

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por doña Lia Mara Benevides González de la dictada por el Alto Tribunal de Justicia, Registro Principal de la División de Familia, Reino Unido, con fecha 15 de enero de 1998, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Manuel Guerra Guillén contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Bartolomé Pardo, rollo número EXE/1.885/2001 para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en él, expido el presente que firmo.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Secretario.—30.488.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 6 de junio de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-50/02, de Entidades Públicas (Correos), Las Palmas, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Principal de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—30.447.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1865/01, promovido a ins-

tancia de doña Sonia Victor, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22 de octubre de 2001, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la Resolución de 6 de junio de 2002, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dada cuenta, el anterior oficio remitido por el Colegio de Abogados de Madrid, únase. Dese traslado personal a la parte recurrente, indicándole, bajo apercibimiento de archivo, que en el plazo de diez días debe designar Abogado y Procurador.»

En Madrid a 6 de junio de 2002.—30.501.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se sigue ejecutoria número 450/00, por abandono de familia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2002, y a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2970, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 2002, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre

de 2002, y a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 15.767, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate (Cádiz) al tomo 1.650 del archivo, libro 287, folio 203, valorada en 72.121,45 euros.

Sirviendo el presente edicto para notificar el señalamiento de la subasta al penado don Diego Manso Cana, para el caso que se encuentre en paradero desconocido.

Málaga, 27 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—30.507.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Begoña García Muñoz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Hago saber: En este Juzgado, con número 67/00, se sigue procedimiento sobre extravío de cambial número OB 658704, de 1.738.970 pesetas, con vencimiento al día 20 de noviembre, siendo su librador «C.V.S. Construcciones de Viviendas y Servicios, Sociedad Limitada», siendo el librado y aceptante, don José Antonio Pérez Felipe, habiendo sido domiciliado su pago en la entidad «Caja España», iniciado por denuncia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que fue tenedor de dicho título en virtud de haber sido entregada la misma por el librador en gestión de cobro, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Alcorcón a 8 de mayo de 2002.—La Magistrada.—El/la Secretario.—30.331.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 381/95, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Hormigones Arganda,

Sociedad Anónima», representada por don Carlos Guadalix Hidalgo, contra «Lupema, Sociedad Anónima», «Felipe Alejo, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.798,52 euros de principal, más otras 3.005,06 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca urbana. Dieciocho-nave industrial construida, sita en la localidad de Loeches (Madrid), situada en la planta baja, en calle Fuente Amarga, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 7.727 al tomo 1.157, libro 93, de Loeches. Habiendo sido valorada la finca en 58.598,68 euros.

La subasta se celebrará el próximo día, 24 de septiembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del ejército, número 5, de Arganda del Rey, conforme con las siguientes condiciones:

1. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.
2. La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 647 del citado texto legal.
3. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
4. Las cargas o gravámenes anteriores existentes, continuarán subsistentes, y que por el hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare en su favor.
5. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar el 30 por 100 del valor del bien, en la cuenta 2363, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria».

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», tal y como se solicita por la parte ejecutante, los cuales serán entregados al Procurador para su debido diligenciamiento.

Dado en Arganda del Rey a 5 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—30.346.

BILBAO-BIZKAIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 384/01 de «Tecdico, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 10 de septiembre y hora de las doce, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao-Bizkaia, 4 de junio de 2002.—El Secretario.—30.559.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 392/90, se siguen autos promovidos por don Jorge Toledano Uceda, contra «Puerta de Andalucía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar en tercera subasta, en el local de este Juzgado, calle Carmelo Torres, 16, el bien que luego se dirá,

y que tendrá lugar a las once de la mañana del día 30 de julio de 2002 y hora de las once de su mañana, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue en 6.150.000 pesetas (36.962,24 euros), pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Parcela de terreno al sitio «El Baldío», término de Santa Elena, con una superficie de 29.595,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 39, tomo 1.263, finca registral número 2.276, de Santa Elena (Jaén), Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Dado en Jaén a 12 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—30.521.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: Que en el procedimiento 343/2001, se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

Auto

Juez, José Antonio Soria Casao. En La Bisbal d'Empordá a 15 de marzo de 2002,

Hechos

Primero.—Por el Procurador de los Tribunales don Carles Peya Gascons, en nombre y representación de doña María Blázquez Rubio y don José Coca Barrios, se presentó escrito por el que se solicitaba de conformidad con lo previsto en los artículos 85.2 y 155 de la Ley 19/1985, de 17 de julio, por amortización de cheque bancario librado al portador por la entidad bancaria Caixa Penedés, oficina 0438 de Palamós, y que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud presentada, se dio traslado de la misma a la entidad libradora cuya sustracción se denuncia para que en el trámite de diez días pudieran formular alegaciones ante el Juzgado, no verificándose y practicada en autos prueba testifical y documental.

Razonamientos jurídicos

Único.—Acreditado documentalmente que el cheque extraviado no ha sido presentado al cobro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente el extravío en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título extraviado para que, en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Vistos los artículos citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Que debe publicarse inmediatamente el extravío alegado por el Procurador don Carles Peya Gascons, en nombre y representación de doña María Blázquez Rubio y don José Coca Barrios en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título extraviado para que, en el plazo de

un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el edicto y oficio correspondiente.

Así lo dispone, manda y firma don José Antonio Soria Casao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal d'Empordá.

Y para que sirva de notificación, expido el presente.

La Bisbal d'Empordá, 18 de marzo de 2002.—La Secretaria.—30.522.

MADRID

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/85, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra don Rafael Santirso Argüelles, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sirviendo de tipo la cantidad de 7.583.750 pesetas (45.579,26 euros).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 2435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.